

**0183-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con doce minutos del diez de febrero de dos mil veintitres.

**Acreditaciones del partido ALIANZA POR SAN JOSÉ en el distrito SAN SEBASTIÁN del cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante la resolución n.º 0698-DRPP-2018 de las 09:39 horas del 06 de diciembre del año 2018, este Departamento le indicó al partido Alianza Por San José que, la estructura del distrito San Sebastián, del cantón Central, de la provincia San José, no presentaba inconsistencia, es decir, se encontraba integrada de forma completa.

Posterior a este hecho, mediante los oficios DRPP-0497-2020 del 06 de marzo del año 2020, DRPP-3851-2021 del 30 de junio del año 2021 y DRPP-0664-2023 del 10 de febrero del año 2023, se aplicaron las renunciaciones del presidente propietario, secretario propietario, tesorero propietario y presidente suplente del Comité Ejecutivo, así como de cuatro delegados territoriales propietarios.

El día 1º de febrero del año 2023, el partido Alianza Por San José celebró una nueva asamblea distrital, la cual cumplió con el quórum de ley requerido; ahora bien, dadas las renunciaciones supra citadas, en la celebración de la asamblea se designó a Kattia Marcela Ramírez Fallas cédula de identidad n.º 108160531 como presidenta propietaria y delegada territorial, Axel Gerardo Ramírez Fallas cédula de identidad n.º 111440874 como secretario propietario, Dania Julieta Hidalgo Mora cédula de identidad n.º 111490006 como tesorera propietario y delegada territorial, Geovanni Josué Calderón Scott cédula de identidad n.º 116240452 como presidente suplente y delegado territorial y Laura Jinesta Sánchez cédula de identidad n.º 110290493 como delegada territorial; en sustitución de los titulares.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del distrito San Sebastián, del cantón Central, de la provincia San José, por el partido Alianza Por San José, se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN CENTRAL**

**DISTRITO SAN SEBASTIÁN**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>108160531</b>	<b>KATTIA MARCELA RAMIREZ FALLAS</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>

<b>111440874</b>	<b>AXEL GERARDO RAMIREZ FALLAS</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
<b>111490006</b>	<b>DANIA JULIETA HIDALGO MORA</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
<b>116240452</b>	<b>GEOVANNI JOSUE CALDERON SCOTT</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
108730385	RANDALL BONILLA PEÑARANDA	SECRETARIO SUPLENTE
108070387	CARLOS LUIS FONSECA OVIEDO	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700670287	DELFA MARIA OUDIO IBARRA	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104161096	RONALD MORA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>111490006</b>	<b>DANIA JULIETA HIDALGO MORA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>116240452</b>	<b>GEOVANNI JOSUE CALDERON SCOTT</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>108160531</b>	<b>KATTIA MARCELA RAMIREZ FALLAS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>110290493</b>	<b>LAURA EUGENIA JINESTA SANCHEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

Tome en consideración la agrupación que la estructura del partido Alianza Por San José se encuentra vigente hasta el día 15 de septiembre del año 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**